



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OFICIO N° ASE-AEFMOD-CFMOD-239/2021.

AUDITORIA N°: AEFMOD-14-OPA-2020.

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de julio de 2021.

Asunto: Se notifican resultados preliminares y se convoca a reunión de revisión, derivado del proceso de auditoría correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020.

C. C.P. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE **RIOVERDE, S.L.P. (S.A.S.A.R.)**

Con fundamento en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 53, 54, párrafo segundo, 57, fracción XII y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 6, 16, fracción XXIV, 17, 18, 19, 20, 28, 41, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 4 fracciones I y IV inciso b), 12, fracción VI, 21, fracción IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; y en referencia a la auditoría número **AEFMOD-14-OPA-2020**, de Tipo Financiera y de Cumplimiento, relativa a los **"Ingresos Fiscales y Convenios"**, correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020; me dirijo a Usted para manifestar lo siguiente:

Por este conducto, se le hacen de su conocimiento los pliegos de los resultados preliminares mismos que se integran en las cédulas que se anexan, correspondientes a la auditoría número **AEFMOD-14-OPA-2020**, contenidos en **38** fojas útiles; motivo por el cual, se convoca a la reunión de trabajo para la revisión de resultados preliminares, la cual se llevará a cabo a las **12:30** horas del día **19** de **agosto** de 2021, en las oficinas que ocupa la Auditoría Superior del Estado, sito en calle Guerrero N° 510 primer piso, zona centro de esta ciudad Capital; debiendo presentar las justificaciones y aclaraciones que correspondan al respecto.

En dicha reunión, se analizarán las justificaciones y aclaraciones que previamente ese ente fiscalizado haya presentado a esta Auditoría Superior a fin de estar en posibilidad de interactuar, en relación a los resultados preliminares de la auditoría número **AEFMOD-14-OPA-2020**, comprendidos en las cédulas que se anexan a este oficio, para lo cual se le otorga el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación del presente, para que proporcione la información y aclaraciones que considere procedentes para solventar los resultados que por este medio se le notifican.



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

OFICIO N° ASE-AEFMOD-CFMOD-239/2021.

AUDITORIA N°: AEFMOD-14-OPA-2020.

Es preciso señalar que una vez que esta Auditoría Superior valore las justificaciones, aclaraciones y demás información, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares dadas a conocer, para efectos de la elaboración definitiva de los Informes individuales.

Se reitera que conforme a lo previsto en los artículos 9, 23 y 27 de la invocada Ley de Fiscalización, los entes públicos deben otorgar los medios y facilidades necesarios a la Auditoría Superior del Estado, como a su personal auditor, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROCÍO ELIZABETH CERVANTES SALGADO
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO



CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO



1 anexo 38 2021, "AÑO DE LA SOLIDARIDAD MÉDICA, ADMINISTRATIVA Y CIVIL, QUE COLABORA EN LA CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19"
Fojas.

c.c.p. Expediente

CP*FDJ/CP*TR/CP*EAPG/psbr/**